28/08/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Reclamación de cantidad

La ocultación por parte del asegurado de las dolencias que padecía al suscribir la póliza exime a la compañía aseguradora del pago de la indemnización

**Audiencia Provincial de Cádiz Sala Civil – 30/04/2014**

Se desestima el recurso de apelación interpuesto contra sentencia desestimatoria dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Jerez de la Frontera, sobre reclamación de cantidad a aseguradora.

La Sala declara que ha quedado acreditado que el recurrente no informó a la compañía aseguradora a través de sus respuestas a la declaración de salud de su real y verdadero estado, pues aun cuando no poseyera un diagnóstico de las dolencias, debió responder lo que sabía hasta ese momento, que su estado de salud no era bueno, que padecía disfunciones debido a las mialgias, dolores musculares por todo el cuerpo, cansancio generalizado y visión borrosa. El reflejo de estas circunstancias hubiere provocado un examen por el facultativo de la compañía más detenido y en

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF